

cisco Moreno Sánchez y doña Concepción Pérez Martos, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el inmueble que después se indica y la cual tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada y declarada desierta. La consignación se hará en la cuenta de este Juzgado, sita en UNICAJA, sucursal de Montoro, entidad 2103, oficina 0817, D.C. 79 número 003 0001287, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación de la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 del paseo de Andalucía, de la villa de Cardena, procede de la agrupación de las fincas registrales 1.158 y 1.159. Inscrita en el Registro de Montoro al tomo 966, finca 2.604.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 8.167.500 pesetas.

Montoro, 9 de febrero de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.696.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Aurelio Alonso Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Oilinvest España, Sociedad Anónima», contra don César Domingo Otobalea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Edificación compuesta de nave y vivienda, en el término de Regumiel de la Sierra, al sitio de Campablo. La nave tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados, de una sola planta. La vivienda consta de planta y piso, con una superficie cada una de ellas de 182 metros cuadrados construidos; se encuentra construida sobre un solar de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte y al sur, calle; este, calle nueva, y oeste, calle industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 508, libro 9 de Regumiel de la Sierra, folio 17, finca registral número 962. Valor de tasación: 16.930.344 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 16 de febrero de 2001.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario.—10.258.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 127/2000, extravió, sustracción, letra de cambio, pagaré, se sigue procedimiento sobre sustracción de cheque bancario, iniciado por denuncia de doña Carmen Campos Martínez, que fue tenedor de dicho título en virtud de mandatario de uno de sus clientes, quien había adquirido a la señora Campos Martínez un inmueble y en pago de parte de su precio, siendo desposeído de él, con fecha 19 de julio de 2000, por un robo, habiéndose acordado por auto de esta fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

San Clemente, 25 de enero de 2001.—El Juez.—10.337.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Catalina Marqueño Brandia, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/00, se sigue a instancia de doña Rita Soldevila Masó, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Soldevila Colomer, nacido en Arbúcies (Girona), el día 12 de febrero de 1912, hijo de Ramón y de Rita, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 23, de Arbúcies, no teniéndose noticias de él desde el día 12 de diciem-

bre de 1994, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría actualmente ochenta y ocho años de edad, puesto que en el momento de su desaparición contaba con ochenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Coloma de Farners, 13 de diciembre de 2000.—La Juez sustituta.—La Secretaria sustituta.—10.700. 1.^a 12-3-2001

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 748/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Carrandi Pérez, doña María Montserrat Pérez Solana, don Antonio Pérez González y doña María Elena Solana Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38610000-17-0748-1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 3.858, al tomo 2.492, libro 56, folio 187, del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Vivienda situada en la calle Victoria, número 165, escalera derecha, planta cuarta, tipo I. Mide 85,79

metros cuadrados de superficie construida y 66,75 de superficie útil, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

El tipo de remate será de 11.581.650 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 2000.—10.377.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» entidad de de Financiación, contra don Pedro Manuel Varo Planelles y doña María Teresa Planelles Palomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/231/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en término de Aguas de Busot (Alicante), con una superficie construida entre las dos

plantas de 313 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie útil de 263 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza cubierta y en segunda planta: Paso, un dormitorio y dos terrazas; ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que está construida que es la siguiente: En término municipal de Aguas de Busot, suerte de tierra en término de Aguas de Busot (Alicante), partida de la Goteta, que mide 33 áreas. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 779, libro 38, folio 3, finca 3.206, inscripción séptima. Tipo de subasta: 10.119.310 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig, 2 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—10.430.

SEVILLA

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Rosario Banqueri García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 19 de abril, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034.0000.18.0232.00, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 17 de mayo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 21 de junio, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 15, local comercial número 14, bajo tipo 14 del grupo de edificios en calle de nueva formación entre avenida de Eduardo Dato y calle Pirineos de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Sevilla, al tomo 2.444, libro 295 de la Sección Tercera, folio 57, finca número 12.929, inscripción segunda.

Tipo de subasta: nueve millones quinientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Sevilla, 23 de febrero de 2001.—La Secretaria.—10.677.

SUECA

Edicto

Doña Asunción Gregori Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/2000, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, número 2, código de identificación fiscal A-46002804, contra don Antonio Juan Guijarro y doña Antonia Valverde Domínguez, documento nacional de identidad números 73.893.001 y 20.762.843, respectivamente, ambos con domicilio en Riola, plaza de la Constitución, sin número, planta 4, 2.º derecha, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 18 de mayo y 18 de junio de 2001, respectivamente, a la misma hora y lugar. Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Esta-